



FECHA DE PUBLICACIÓN: 22 DE MAYO DE 2018

Universidad Complutense de Madrid
Servicio de PAS Laboral

Resolución de fecha 22 de mayo de 2018, complementaria de la de fecha 4 de mayo de 2018 (BOCM de 16 de mayo) por la que se convoca procedimiento de Concurso-Oposición Libre para la provisión de 31 plazas de personal laboral fijo de administración y servicios del grupo profesional B, niveles salariales B1 y B2, y grupo profesional C, niveles salariales C1, C2 y C3.

Este Rectorado, en virtud del art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha dispuesto modificar la Convocatoria de Concurso-Oposición Libre, Resolución de fecha 4 de mayo de 2018, en el siguiente sentido:

Se modifica la base 2.6 de la convocatoria, segundo párrafo

Donde dice:

Certificado de capacitación que habilite para el desempeño de las funciones de las categorías a, b y c según Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo, por la que se establecen los requisitos de capacitación que debe cumplir el personal que maneje animales utilizados, criados o suministrados con fines de experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia, o de la acreditación de las categorías A y B según Real Decreto 1201/2005, de 10 de octubre, sobre protección de los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos."

Debe decir:

Acreditación para la realización de procedimientos con animales según RD 1201/2005 sobre protección de los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos o Diploma acreditativo de haber superado los cursos de formación de las funciones a, b c según Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo, por la que se establecen los requisitos de capacitación que debe cumplir el personal que maneje animales utilizados, criados o suministrados con fines de experimentación y otros fines científicos.

Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes exclusivamente para las plazas incluidas en los números de orden 4, 17, 23 y 26 de la convocatoria que se realizará en el Registro General de la Universidad Complutense de Madrid (Rectorado, avenida de Séneca 2, Madrid), en cualquiera de sus Registros Auxiliares, en el Registro Electrónico de la Universidad (<https://etramita.ucm.es/>) o en el resto de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de **veinte días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación. No obstante y, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro que se estime procedente, el interesado puede optar por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado, en el plazo de un mes, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR,
P.D. LA GERENTE
(Decreto rectoral 16/2015, de 15 de junio,
BOCM 180, de 31 de julio)


Concepción Martín Medina